

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9201] 24/05/2010  
N° int.: 2220368

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 102 /856

Antofagasta, 25/05/2010.-

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, el extranjero Evert VASQUEZ PINTO nacido el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 644 del 10/05/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

Que, con fecha 20/05/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

Que sin perjuicio de lo anterior, el extranjero ha sido denunciado por infracción a la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico de Estupefacientes, siendo derivados los antecedentes al Ministerio Público.

D E C R E T O :

1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional al extranjero don Evert VASQUEZ PINTO de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.

2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectado las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA



PABLO TOLOZA FERNANDEZ  
INTENDENTE (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

- PTF/CGD/XFM  
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional Afta. (2)
  - Ministerio del Interior
  - Ministerio de RR.EE
  - Polinter Clm.
  - Fiscalía Local Afta.
  - As. Jurídica Intendencia Afta.
  - Of. de Partes Intendencia Afta.